

“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE  
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2019”

INFORME N° 007-2020-FEP-INA

INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA)

TEGUCIGALPA MDC., DICIEMBRE 2020



Tegucigalpa MDC., 19 de marzo 2021

000002

Oficio Presidencia TSC-N° 0828-2021

Licenciado  
**Ramón Antonio Lara Buezo**  
**Director Ejecutivo**  
Instituto Nacional Agrario (INA)  
Su Oficina

**Señor Director Ejecutivo:**

Adjunto encontrará el Informe N° 007-2020-FEP-INA, que forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2019, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una recomendación. La recomendación formulada en este informe contribuirá a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

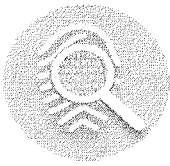
En atención a lo anterior, solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar la recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar la recomendación según el Plan.

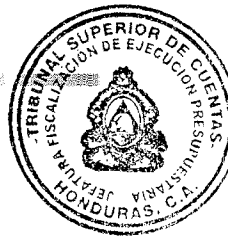
  
**Ricardo Rodríguez**  
Magistrado Presidente

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS  
PRESIDENCIA  
HONDURAS, C.A.

☞ Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



000003



## ÍNDICE

PÁGINA

### INFORMACIÓN GENERAL

#### CAPÍTULO I

#### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

#### CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

#### CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	6
4. CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	7

#### CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

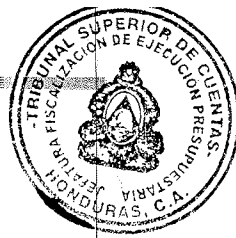
CONCLUSIONES	9
--------------	---

#### CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN	10
---------------	----



000004



## CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

### A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

### B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

#### Objetivo General:

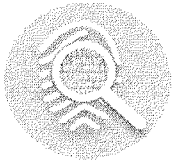
Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2019.

#### Objetivos Específicos:

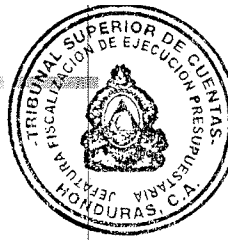
1. Calificar el desempeño del Instituto Nacional Agrario (INA) al cierre de la gestión 2019, en términos de eficacia en el cumplimiento del Plan Operativo Anual; y de eficiencia, en la relación que existió entre la ejecución del presupuesto de egresos y los resultados de la planificación institucional.
2. Establecer el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual, con base en la veracidad de la información sobre la entrega de los bienes o servicios a beneficiarios identificados por la institución.
3. Determinar el grado de ejecución de egresos utilizados, para dar cumplimiento a la planificación institucional.

### C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2019, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos aprobado.



000005



## CAPÍTULO II ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2019.

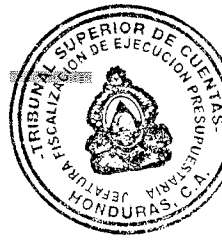
La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTS), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

*“El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos”.*



000006



## CAPÍTULO III

### DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

#### 1. MARCO LEGAL

El Instituto Nacional Agrario (INA), es una entidad semiautónoma del Estado, creada mediante el Artículo N° 131 y 132 del Decreto N° 170 de la Ley de Reforma Agraria, es el organismo ejecutor de la política agraria del Estado, mediante la emisión de títulos de propiedad, la asistencia técnica a las familias campesinas, comunidades indígenas y afro-hondureñas, la ejecución de proyectos y la incorporación de áreas agrícolas al esquema productivo, para brindar en primera instancia seguridad alimentaria a la población, así como la generación de ingresos a fin de reducir los niveles de pobreza y la violencia social en el campo.

#### 2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

El Instituto Nacional Agrario (INA), tiene como misión, la ejecución de la política agraria del país, facilitando el acceso a la tierra y asistencia técnica a las familias campesinas, comunidades indígenas y afro-hondureñas, generando en sus unidades productivas el aumento en la producción y productividad para contribuir a incrementar el nivel de ingresos, reducir los niveles de pobreza y la violencia social en el campo.

La planificación operativa la formuló en base a los objetivos institucionales siguientes:

##### Objetivos estratégicos:

1. Proporcionar y asegurar el acceso a la tierra a familias campesinas y comunidades indígenas y afro-hondureñas mediante los mecanismos legales establecidos.
2. Fortalecer y ampliar la capacidad organizativa y empresarial de las unidades productivas del sector campesino, comunidades indígenas y afro-hondureñas.

##### Objetivos operativos:

1. Emitir y entregar títulos definitivos de propiedad de la tierra a familias campesinas, comunidades indígenas y afro-hondureñas, a fin de brindar seguridad jurídica en la posesión de la tierra y que les permita realizar inversiones.
2. Brindar asistencia técnica a las empresas de familias campesinas, comunidades indígenas y afro-hondureñas, para dar sostenibilidad y ampliar sus esquemas productivos.

La planificación institucional ha sido alineada con la planificación de nación de la siguiente manera:

- **Con el Plan de Nación y Visión de País:** su accionar se alinea al objetivo al objetivo N° 2 del Plan de Nación de “*Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia*”, teniendo como indicador nacional la *Meta 2.6: Reducir a la mitad el número de campesinos sin acceso a la tierra.*



000007



- **Con el Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022:** sus resultados contribuyen al logro:

Objetivo N° 4 del Plan Estratégico de Gobierno de “Mejorar la seguridad y convivencia para el pueblo hondureño, en un marco de pleno respeto a los derechos humanos”, orientado al Resultado Global N° 4.9 *Garantizar la seguridad jurídica y el acceso a la tenencia de la tierra.*

Objetivo N° 1 del Plan Estratégico de Gobierno de “Incrementar el empleo para todos los hondureños y hondureñas, sobre todo para que los más jóvenes ingresen al mercado laboral, con empleos dignos”, orientado al Resultado Global N° 1.2 *Mejorar la competitividad y la productividad de los sectores productivos.*

En relación con la incorporación de la Perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019 (Decreto 180-2018), no reporta objetivos, resultados, productos y actividades con asignación presupuestaria, bajo la óptica de la cadena de valor, específicos para tal fin. Sin embargo, las autoridades manifiestan que por la naturaleza de sus servicios de fomentar el acceso a la tierra y de asistir a las familias del sector campesino y de las comunidades indígenas y afro-hondureñas, no hace distinción de género, y en los resultados genera información desagregada por género.

A nivel presupuestario, la planificación se estructuró bajo tres programas, en dos de estos tiene producción física y en los cuales se definieron seis (6) productos finales; el programa restante de “Actividades Centrales” es un apoyo a la administración.

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual de la gestión 2019, con base en los registros de la Plataforma de Gestión por Resultados:

<b>EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2019</b>			
<b>INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA)</b>			
<b>Programas</b>		<b>Cantidad de Productos Finales</b>	<b>% Ejecución</b>
Reconversión Empresarial		3	105%
Titulación de Tierras		3	89%
<b>Promedio General de Ejecución</b>		<b>6</b>	<b>97%</b>

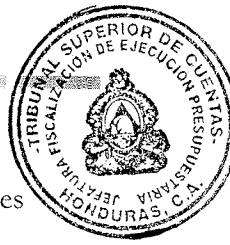
Fuente: Elaboración propia con datos del POA de (INA)

Con relación a los resultados físicos reportados, estos programas alcanzaron una ejecución promedio del 97% sobre estos se detalla lo siguiente:

**Programa Reconversión Empresarial:** El propósito de este programa es apoyar a las unidades productivas de la Reforma Agraria, y a comunidades étnicas, aplicando acciones de capacitación, organización, financiamiento, asesoría en gestión y asistencia técnica, para insertarse en forma competitiva y sostenible en el esquema productivo nacional, de tal manera que puedan acceder a los mercados, sean locales, regionales, nacionales e internacionales. En este programa se ejecuta



000008



el Proyecto de Producción Agrícola Nacional (PAN). El resultado de sus productos finales fueron los siguientes:

1. **Asistidas 687 empresas técnicamente**, por la unidad de Reconversión Empresarial de las Oficinas Regionales, en aspectos organizativos, productivos y desarrollo empresarial del sector campesino, comunidades indígenas y afro-hondureñas.

Este producto final registró una ejecución de 128%, de acuerdo con la revisión de las notas explicativas se evidenció que una mayor cantidad de productores solicitaron su derecho a estos servicios, por lo anterior y para los fines de la calificación de eficacia del POA, el porcentaje de ejecución de este producto final se estableció en 100%.

2. **Implementados 14 proyectos rurales**, por el Proyecto de Producción Agrícola Nacional para fomentar la producción agropecuaria, artesanías y de infraestructura productiva en sector campesino, comunidades indígenas y afro-hondureñas.
3. **Asistidos 14 Proyectos rurales** por la unidad de Reconversión Empresarial de las Oficinas Regionales para fomentar la producción agropecuaria, artesanías e infraestructura productiva en apoyo a empresas campesinas, comunidades indígenas y afro hondureñas.

**Programa Titulación de Tierra:** este programa centra su gestión en facilitar el acceso a la tierra, mediante la adjudicación de tierras nacionales o adquiridas por compra, así como, garantizar la seguridad en los derechos de propiedad por medio de la titulación de tierras a pequeños y medianos productores campesinos. En este programa se ejecuta el Proyecto Titulación de Tierras (PTI), el cual apoya el proceso de titulación de tierras, a través de la delimitación predial y administrativa. El resultado de sus productos finales fueron los siguientes:

1. **Emitidos 4,008 Títulos de Dominio Pleno y presentados al IP:** Para el procedimiento de inscripción en el Registro de la Propiedad, a favor de campesinos, comunidades indígenas y afro hondureñas.
2. **Entregados 3,160 Títulos de Dominio Pleno a campesinos, comunidades indígenas y afro hondureñas:** una vez concluido el proceso de Inscripción en el Instituto de la Propiedad, estos títulos son devueltos al Instituto Nacional Agrario, posteriormente se procede a la entrega a sus beneficiarios en las distintas Oficinas Regionales en función del acuerdo de pago a que se llegue.
3. **Delimitadas 23,825 Hectáreas de tierras** predialmente a campesinos de sectores reformado e independiente; y comunidades indígenas y afro hondureñas.

Este producto presentó una ejecución de 170% de acuerdo con la revisión de las notas explicativas se debió a que los predios a medir, particularmente a productores de palma africana y cacao, fueron más grandes de lo que se había estimado, lo cual implicó 9,799 hectáreas más de lo programado. Por lo anterior y para los fines de la calificación de eficacia del POA, el porcentaje de ejecución de este producto final se estableció en 100%.







000009



### 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

El presupuesto de egresos aprobado al Instituto Nacional Agrario, para el ejercicio fiscal 2019, fue de 379.2 millones de Lempiras, aumento en 15.0 millones de Lempiras (4%), en relación con el período fiscal anterior. Este presupuesto aprobado se presentó financiado por 343.2 millones de Lempiras de fondos del Tesoro Nacional, y 36.0 millones de Lempiras de Recursos Propios generados por la recuperación de la deuda agraria, la que incluye el valor y costos administrativos por la emisión de títulos al sector Reformado, Independiente y Étnico.

Al presupuesto aprobado de egresos se le ampliaron sus disponibilidades por un monto de 8.4 millones de Lempiras, que establecieron un monto definitivo fue por 387.6 millones de Lempiras, las modificaciones son las siguientes:

- **Incorporación de 7.2 millones de Lempiras**, para el pago de prestaciones, financiados con la fuente Recursos Propios de excedentes del año 2018.
- **Incorporación de 1.2 millones de Lempiras**, para el proyecto de saneamiento de tierras de la Mosquitia, Departamento de Gracias a Dios, financiados con fuente del Tesoro Nacional.

A continuación, el detalle de la ejecución presupuestaria por grupo de gasto:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO, PERÍODO FISCAL 2019					
INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	311,346,461.00	318,537,920.00	318,419,097.49	83.0%	100.0%
Servicios No Personales	15,342,829.00	16,721,748.00	15,873,950.54	4.1%	94.9%
Materiales y Suministro	7,312,062.00	6,864,393.00	5,798,214.54	1.5%	84.5%
Bienes Capitalizables	29,337,953.00	29,637,953.00	27,955,384.95	7.3%	94.3%
Transferencias y Donaciones	15,862,141.00	15,862,141.00	15,782,141.00	4.1%	99.5%
<b>Total Gasto</b>	<b>379,201,446.00</b>	<b>387,624,155.00</b>	<b>383,828,788.52</b>	<b>100%</b>	<b>99%</b>

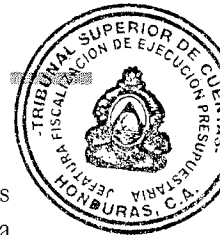
Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de INA

Con relación al porcentaje de ejecución presupuestaria se presentan los siguientes comentarios:

Los Gastos Corrientes, representaron 91% del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación se concentró en el pago de sueldos y salarios y demás colaterales que recibe personal, así como, al pago de viáticos, servicios básicos, combustible (Diésel), mantenimiento y reparación de equipos y medios de transporte, primas y gastos de seguro, alquiler de edificios, viviendas y locales, ceremonial y protocolo, repuestos y accesorios. Situación que se considera coherente al rol institucional de la entrega de títulos y la asistencia técnica a las familias campesinas, comunidades indígenas y afro-hondureñas.



000010



Las erogaciones por Transferencias Corrientes y de Capital obedecen a traslados de recursos para financiar proyectos agrarios destinados a la compra de insumos para la actividad operativa de la empresa, mediante convenios suscritos con empresas asociativas campesinas.

Los gastos de Capital representaron, 9% del presupuesto ejecutado, se orientó en su mayoría a la compra de tierras, en el marco de facilitar el acceso a la tierra, mediante la adjudicación de tierras nacionales o privadas.

La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario de **3.8 millones de Lempiras**, de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas, no estuvo disponible para su ejecución ya que corresponde al congelamiento de Fondos del Poder Ejecutivo, disminuciones en varias partidas presupuestarias de conformidad al Decreto Ejecutivo PCM-36-2019.

#### 4. CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

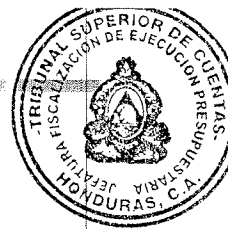
Con base a los resultados obtenidos en la evaluación del expediente de Rendición de Cuentas de la gestión 2019 del Instituto Nacional Agrario, éste Tribunal califica como “Eficaz” el proceso de planificación, ya que el cumplimiento del Plan Operativo Anual fue de 97%, además, el INA fue “Eficiente” en el uso de los recursos asignados, al ejecutar el presupuesto en 99%, con la relación a los resultados físicos producidos, situación en la que prevalece el equilibrio en sus resultados físico-financieros.

Para efecto del presente examen, la opinión sobre la Gestión Institucional se fundamentó por la calificación de la “**Eficacia**” definida por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas como: *“El cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido”*; la cual está relacionada con el grado de ejecución promedio de todos los productos finales que conforman el POA.

La calificación de la “**Eficiencia**” se define como: *“La relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido”*, hará referencia al grado de ejecución del presupuesto de gastos que estén ligados directamente al cumplimiento del POA.



000011



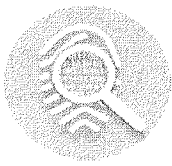
Los parámetros de la calificación del desempeño institucional son los siguientes:

EFICACIA		EFICIENCIA	
DICTÁMEN	CONDICIÓN	DICTÁMEN	CONDICIÓN
EFICAZ	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue igual o superior al 90%, hasta un 110%.	EFICIENTE	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es menor o igual al 10%; y ambos esten por encima del 69%.
BUENO	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango de 80% al 89%.		
ACEPTABLE	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango del 70% al 79%.		
INEFICAZ	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango menor al 70%.	INEFICIENTE	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución presupuestaria es mayor al grado de ejecución del POA.
DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue mayor al 110%, y no se presenten las justificaciones pertinentes	DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución presupuestaria es menor al grado de ejecución del POA.
			Si el grado de ejecución del presupuesto fue mayor al 100% o menor al 70%, y no se presenten las justificaciones pertinentes

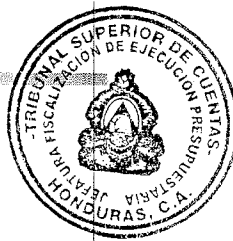
Elaboración propia del TSC, de conformidad a buenas prácticas internacionales de medición del Desempeño.

### Comentario del Técnico con relación a la información:

El presente informe de Rendición de Cuentas 2019 del INA se efectuó con base en información oficial, ya que fue certificada por la Secretaría General, además, la Unidad de Auditoría Interna emitió su opinión sobre la razonabilidad de la documentación.



000019



## CAPÍTULO IV

### CONCLUSIONES

1. La gestión 2019 del del Instituto Nacional Agrario (INA), se califica como “Eficaz” por el cumplimiento en 97% de su Plan Operativo Anual; además, al ejecutar el presupuesto de gastos en 99% fue “Eficiente”, ya que, bajo los parámetros de calificación aprobados por el Tribunal Superior de Cuentas, existió una relación idónea entre la ejecución del presupuesto de egresos y los resultados de la planificación institucional.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2019, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, los objetivos y servicios entregados a la ciudadanía, orientados en ejecutar la política agraria del país, facilitando el acceso a la tierra y asistencia técnica a las familias campesinas, comunidades indígenas y afro-hondureñas. En relación con la incorporación de la perspectiva de género no reporta objetivos, resultados, productos y actividades con asignación presupuestaria, bajo la óptica de la cadena de valor, específicos para tal fin.
3. En la ejecución del Plan Operativo Anual, se observó que alcanzó sus objetivos relativos a *incrementar la capacidad organizativa y empresarial de las unidades productivas* ya que asistió a 687 Empresas en aspectos organizativos, productivos y desarrollo empresarial y desarrolló 28 proyectos rurales fomentar la producción agropecuaria, artesanías y de infraestructura productiva; y al *aseguramiento del acceso a la tierra*, ya que entrego 7,168 nuevos títulos definitivos de propiedad de la tierra a familias campesinas, y comunidades indígenas hondureñas.
4. El grado de ejecución del presupuesto de gastos fue de 99% (383.8 millones de Lempiras), se identificó que la concentración de gastos es congruente con el rol de la Institución en ejecutar la política agraria del Estado, mediante la emisión de títulos de propiedad, la asistencia técnica a las familias campesinas, comunidades indígenas y afro-hondureñas. En la liquidación se registró un saldo presupuestario por 3.8 millones de Lempiras, el cual no representó una disponibilidad real ya que corresponde al congelamiento de Fondos en atención del Decreto Ejecutivo PCM-36-2019.



000013



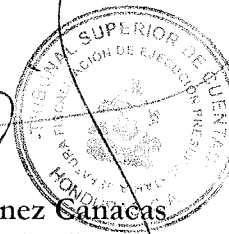
## CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

Al Director Ejecutivo del Instituto Nacional Agrario:

1. Instruir al Jefe del Departamento de Planificación Institucional, para que gestione ante las instancias que correspondan, el apoyo técnico para que en el ámbito de la competencia de la Institución, se establezca la aplicabilidad de incorporar la perspectiva de género dentro de la planificación y presupuesto, conforme a su rol institucional, para apoyar políticas de acceso a la tierra con enfoque de género, como demanda el Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Miguel Antonio Chávez Hernández  
Técnico en Fiscalización.

Fany Gualdina Martínez Canacas  
Jefe de Departamento de Fiscalización de  
Ejecución Presupuestaria.



Dulce Patricia Villanueva Rodas  
Gerente de Verificación y Análisis



Tegucigalpa MDC., 10 de diciembre de 2020.